

MEMORÁNDUM D.S.C. N°570/2019

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 27 de noviembre de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 16 de octubre de 2017, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la Unidad Fiscalizable "CES Ester", identificado como DFZ-2017-140-XI-RCA-IA, que tenía por objeto determinar el cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental N° 340/2005, N° 79/2010 y N° 90/2012, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y por parte de su titular, Invermar Sociedad Anónima.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Julián Alberto Cárdenas Cornejo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Catalina Victoria Osnovikoff Charlin.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,




Gonzalo Parot Hillmer
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JCC

Distribución:

- Julián Alberto Cárdenas Cornejo, División de Sanción y Cumplimiento.



- Catalina Victoria Osnovikoff Charlin, División de Sanción y Cumplimiento.
C.C.:
División de Sanción y Cumplimiento.